



RECONOCE Y PAGA HORAS EXTRAORDINARIAS, A LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN DE LA ESCUELA "PEDRO PABLO MUÑOZ" DE LA HIGUERA.

LA HIGUERA, 30 OCT 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal, la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 99 de fecha 09.10.2013 enviado por el Director (I) de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera;

DECRETO EXENTO 004012 /

1.- RECONÓCESE Y PÁGUESE, Horas extraordinarias a los Asistentes de la Educación de la Escuela "Pedro Pablo Muñoz" de La Higuera, que participaron en Acto y Desfile de Fiestas Patrias, en día, el día 18 de Septiembre de 2013.

2.- Las horas extraordinarias se cancelarán de acuerdo a Registros de Asistencia Digital del establecimiento.

3.- Anótese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS FLORES GONZÁLEZ  
Administrador Municipal

*ome*  
CLAUDIO TORRES MIRALLES  
Secretario Municipal (s)

- Establecimiento.
  - Archivo Daem.
  - Secretaría Municipal.
- CFG/CTM/PLV/mvl.

Corret. Interno Daem: N° \_\_\_\_\_ /